

conocimiento que tiene el autor de las fuentes no admite cuestión. Sus dotes de narrador tampoco. Ambas cosas animan la lectura del libro y ofrecen cuadros de sorprendente vitalidad y movimiento.

El contraste entre Roma y los primeros invasores en las Galias, los encuentros ulteriores entre los diferentes germanos allí; la aparición de Clodoveo, los atributos de la realeza, de la corte y de los dinastas merovingios sus descendientes e inmediatos sucesores, todo va surgiendo ante el lector con su respectiva significación política y militar, primero; en su aspecto social, después, y destacando, por último, las instituciones de índole eclesiástica y religiosa: el monacato, los obispos, la vida de los clérigos todos, y una fina descripción del sistema teológico imperante en relación directa, sobre todo, con la repercusión social de los poderes milagrosos de los Santos. Esto último, cierto es, proyectado con artificiosos contrastes para acusar el antagonismo de otras creencias.

En correspondencia con el título de la obra sobresalen como estudios más acabados los que dedica a las diferentes clases sociales. En las biografías se percibe la destreza del autor para utilizar cuanto puede aprovecharse de fuentes narrativas tan sobrecogedoras con su fortaleza y su penetrante visión patética como la "Historia Francorum", del obispo de Tours. Hace de ella un manejo predilecto y en muchos sentidos concluyente. No sólo para la vida de este prelado; para contemplar otros muchos retratos de coetáneos mitrados como él, guías de la sociedad de su tiempo, las páginas de Dill son, seguramente, de sorprendente fidelidad y de extraordinaria capacidad evocadora. Muchos hilos de enlace con los destinos de los principales reyes visigodos y con sus empresas en Aquitania y en Septimania interesan al lector preocupado por los asuntos de nuestro país en aquel tiempo.

R. CARANDE.

RICARDO LEVENE: *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata.*—“Biblioteca Humanidades.” Editada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de La Plata. Tomos VIII y IX.—La Plata, 1927 y 1928. (Dos volúmenes en 8.º marquilla, de XVI + 324 páginas el primero y X + 324 el segundo.)

Un libro nuevo del profesor Levene debe ser acogido con el mayor respeto y la máxima atención por la autoridad grande que este historiador tiene en los círculos profesionales hispano-americanos. La personalidad de este ilustre maestro de la historiografía argentina, cimentada en una labor de muchos años inteligente y sostenida, ha llegado a un grado de madurez intelectual que destaca, acusadamente, en sus últi-

mas publicaciones. Reciente todavía el éxito de su *Introducción a la Historia del Derecho Indiano*, viene esta *Historia económica del Virreinato del Plata* a atraer sobre sí la curiosidad despierta de los interesados en los estudios históricos de nuestras instituciones coloniales.

Intentaremos transmitir al lector una circunstanciada información del contenido, amplio y complejo de esta obra, anotando al margen las observaciones que sugiere su lectura.

Convencido el profesor Levene de que la historia de las instituciones de los pueblos hispano-americanos no puede interpretarse acertadamente sin tener a la vista el entronque de las instituciones del período colonial con las de la vieja metrópoli española antes y después de los primeros descubrimientos y sin fijar a la vez las huellas que de las primitivas costumbres indígenas se observan en las instituciones post-colombianas, inicia su estudio, después de unas breves consideraciones sobre la historia de la historiografía argentina en punto a su pasado económico, con un acertado examen de la situación de España “desde el punto de vista económico y político, en el momento histórico de la colonización” y una exposición documentada de las huellas económicas de los indígenas que se observan en la colonización española.

Aunque las noticias que el señor Levene recoge en estos capítulos primeros de su libro versen sobre cosas ya conocidas, no puede discutírsele el acierto con que sistematiza datos dispersos y la sagacidad con que hace destacar aquellos hechos capitales que han impreso carácter a la vida de los pueblos hispano-americanos del período colonial: la escasez numérica de los conquistadores y en consecuencia, “la intervención preponderante de los dominados, en virtud de su número”, en la vida económica de nuestras colonias (página 83 del tomo I). No parece, en cambio, tan firme su observación de que la legislación de la época se propusiera “respetar en los indios sus costumbres y gobiernos antiguos, transformándolos gradualmente en cuanto lo permitía su capacidad” (pág. 97, tomo I), puesto que, aun cuando la afirmación en sí sea cierta por lo que a la aspiración de la minoría gobernante se refiere, el interés histórico de esta cuestión estriba realmente en determinar hasta qué punto se correspondió con la realidad de los hechos esta doctrina legal. Precisamente la entraña de la historia de nuestra colonización donde hay que perseguirla es en la explicación —y puntualización de sus proporciones— del divorcio que hubo de establecerse entre la minoría directora y los núcleos de aventureros y hombres de acción que en realidad llevaron a cabo la obra del descubrimiento y colonización de aquellos territorios. Y este problema histórico no puede resolverse acudiendo sólo a las fuentes legales.

El estudio de “la política económica de España en Indias en los siglos XVI y XVII” constituye el contenido de los capítulos IV y V

del primero de los dos tomos en que la obra está dividida; y de ellos importa recoger aquí una observación que nos parece muy certera, aun cuando el estado actual de la investigación en este punto no permita documentarla cumplidamente. Nos referimos a lo que se dice en el siguiente párrafo, que transcribimos de un modo literal:

“En este esquema o síntesis acerca de la vida económica en Indias en los siglos XVI y XVII se destaca el criterio gubernativo, la existencia de una política directiva, científica, geográfica y estadística para conocer el territorio y sus riquezas...; comercial e industrial, pues que refleja sensiblemente las variantes de aquella política según épocas y lugares; agraria y minera, para poblar y explotar la tierra con sus tesoros; de abastos, para defender los precios de consumos contra abusos de comerciantes e intermediarios; una política social o de amparo de las clases trabajadoras y la relacionada con la moneda, en la que inciden todas las formas y actividades económicas” (pág. 109).

Quizás se peque en estas líneas por ir demasiado lejos generalizando con exceso; pero en esencia la afirmación es exacta. Y no puede alegarse en su contra el hecho, que el propio autor reconoce páginas antes, de que la obra del descubrimiento y conquista de América fué algo eminentemente popular, porque estas dos afirmaciones no se excluyen si se las refiere a momentos históricos diferentes; al predominio de la iniciativa privada que se acusa en las empresas de descubrimiento y nueva población con resabios de una organización jurídica de tipo señorial que resulta patente en las capitulaciones otorgadas entre la Corona y los particulares, sigue la acción política del Estado una vez que los territorios así conquistados se incorporaban a la Monarquía castellana.

No podríamos, en cambio, suscribir la doctrina que el profesor Levene expone al hablar de los precedentes hispánicos de las encomiendas, siguiendo con fidelidad absoluta a un autor tan desprestigiado por simulador como Cárdenas, ni tampoco podemos seguirle en su acatamiento al señor Viñas Mey, investigador español, que, enfocando el estudio de nuestra legislación de Indias con un criterio poco histórico, cree ver en el derecho español colonial “los factores integrantes de todo derecho obrero: la fijación de la jornada, la regulación del salario, la reglamentación de las condiciones del trabajo, la determinación de los derechos y obligaciones de trabajadores y patronos y el ejercicio de una política obrera que asegure el cumplimiento de todo lo anterior” (página 141).

En un terreno mucho más firme y seguro se mueve el profesor Levene cuando aborda el examen de los “orígenes económicos de las ciudades fundadas en las gobernaciones del Plata y del Tucumán” (capítulos VI y VII). Son éstas páginas maestras donde con gran acopio documental y agudeza de doctrina se exponen las notas básicas que destacan en la organización de la sociedad colonial del Tucumán y del Pla-

ta, poniendo de manifiesto el contraste que se observa entre el carácter popular de la colonización en estas regiones y el matiz señorial que se advierte en la del Perú desde sus orígenes, rectificando observaciones equivocadas de Juan Agustín García al hablar de los primeros tiempos de la ciudad de Buenos Aires (págs. 206 y 210), señalando el predominio del tipo de economía natural (no monetaria) en los cambios de aquellas regiones y haciendo resaltar la significación que tuvo la apertura al comercio del puerto de Buenos Aires (1587) con las protestas reiteradas de Lima que motivaron la creación de la *aduana seca* de Córdoba (1622), verdadera "muralla de incomunicación entre Buenos Aires y Tucumán" (pág. 227).

Vuelta otra vez la vista a España, se estudian "las reformas de los hombres de Estado y el pensamiento de los economistas en el siglo xvii (capítulo VIII) a base de Patiño y el Marqués de la Ensenada, Campomanes y Jovellanos, y los economistas de Indias: Ustariz, Alcedo, Ulloa, Rubalcava, De la Gándara y Ward; completando este estudio con el examen de la "política comercial de España e Inglaterra en la América española durante el siglo xviii" (capítulo IX), política que, por lo que a España se refiere, se caracteriza según el profesor Levene por representar "una paulatina evolución y no una innovación radical. Desde el proyecto de galeones de 1720 a la Real cédula de comercio con neutrales de 1797, nada hay que no haya sido un mejoramiento gradual" (página 284).

Con el estudio circunstanciado de "la lucha económica de Buenos Aires y Lima y el comercio intercolonial" (capítulo I) se inicia el tomo segundo de esta obra, en el cual se examinan los diversos factores económicos que jugaron papel importante en los albores del Virreinato del Plata (capítulo II y III), haciéndose después una descripción muy completa y documentada del territorio y elementos del nuevo virreinato desde el punto de vista económico (capítulos IV a VII), que va seguida de un amplio estudio sobre la moneda, régimen rentístico y presupuesto del período virreinal (capítulos VIII y IX) y concluye con el de los principales organismos fiscales y económicos —Contaduría, Aduana, Casas de moneda, Intendencias y Consulado (cap. X)— y con un sumario análisis final de la ideología económica pre-revolucionaria (cap. XI).

Aunque la necesidad de no alargar demasiado esta nota nos fuerce a dar una visión del contenido de este libro puramente esquemática, nos creemos obligados a detenernos brevemente en algunos de sus pasajes sobre los cuales hemos de mostrar nuestra disconformidad. Nos referimos a un párrafo de la página 207 donde se dice: "El régimen rentístico colonial tenía un vicio originario. La mayoría de los derechos habían sido creados durante la Edad Media en España y transplantados y en algunos casos reaggravados en América. Aquel régimen era fiel trasunto de una sociedad feudal"; y a otro de las páginas 208-209, en que se afirma: "En el Virreinato del Plata... y en toda la

América española, la mayoría de los impuestos son indirectos: al comercio, a la industria, al tráfico, al consumo. De acuerdo con las máximas modernas, son menos equitativos que los directos, porque no guardan proporción con la riqueza. Pero a fines del siglo XVIII eran más justos, en virtud de que los impuestos indirectos se aplicaban al mayor número, y los directos gravitaban solamente sobre el estado llano, para asegurar los privilegios de la nobleza y el clero”.

Aun pasando por alto la contradicción que a simple vista se advierte entre los dos conceptos transcritos, ya que esta contradicción podría salvarse refiriéndolos a momentos históricos diferentes dentro del período colonial, no creemos que ninguno de estos dos conceptos sea admisible juzgándolos desde un punto de vista rigurosamente histórico ni tampoco —al menos sin grandes reservas— enjuiciándolos dentro del campo de las modernas doctrinas económicas.

Pero a pesar de estas observaciones y reparos, que no pueden faltar en una obra como ésta de grandes proporciones, donde por primera vez se intenta con rigor sistemático la historia económica de un sector importantísimo de nuestro mundo colonial, insistimos en que se trata de un libro de maestro, con el cual, el insigne historiador argentino, afianza un puesto destacado en la historiografía hispano-americana tan legítimamente conseguido.

José M.^a Ots.

Homenaje a don Carmelo de Echegaray. (Miscelánea de estudios referentes al país vasco.) San Sebastián. Imp. de la Diputación de Guipúzcoa, 1928.

Acordado este homenaje con motivo del XXV aniversario de su nombramiento de cronista de las Provincias Vascongadas, ha venido a convertirse en póstumo tributo por fallecimiento del señor Echegaray cuando se realizaba la recolección de trabajos.

En él se agrupan 28 monografías de los más variados temas —historia, arte, literatura, heráldica...— con un solo aglutinante: el referirse todas al País Vasco. No todos los trabajos reunidos tienen igual valor, siendo de lamentar la ausencia de historiadores de Vasconia, que hubieran elevado el nivel medio del homenaje, que resulta algo deficiente. A continuación damos noticia de aquellos que pueden referirse, más o menos directamente, a la historia de las instituciones.

Serapio Múgica: *Los gascones en Guipúzcoa* (págs. 1-29). El problema de la infiltración gascona en Guipúzcoa, y más concretamente en San Sebastián, ha sido ya tratado en diversas ocasiones desde los puntos de vista antropológico, histórico, lingüístico y jurídico, pero no agotado, ni muchísimo menos, en parte, tal vez, por patriotismo —mal entendido— vasquista. El señor Múgica trata, en primer lugar, de pre-